

# Sesion 29.<sup>a</sup> estraordinaria en 17 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## Sumario

Se aprueba un proyecto sobre suplemento al presupuesto del Interior.—Se trata del proyecto sobre circulacion de automóviles.—Se hacen observaciones sobre reparaciones de caminos.—El señor Ochagavía se ocupa de un empréstito solicitado por la Junta de Alcaldes de Punta Arenas.—El señor Torrealba hace observaciones sobre las comunas de Yungai i de Maipú.—El señor Zañartu (don Enrique) se ocupa de la necesidad de crear un astillero en Talcahuano.—El señor Alessandri (don José Pedro) se refiere al proyecto sobre loterías.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa tratándose del presupuesto del Interior.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alúunate Solar	Cárlos Freire	Fernando
Alessandri Arturo	Gatica	Abraham
Alessandri José P.	González E.	Alberto
Barrios Luis Aníbal	Letelier Silva	Pedro
Barros E. Alfredo	Mac Iver	Enrique
Besa Arturo	Ochagavía	Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle	Abraham
Claro Solar Luis	Torrealba	Zenon
Concha Malaquías	Urrejola	Rafael
Concha S. Juan E.	Valenzuela	Régulo
Correa Ovalle Pedro	Varas	Antonio
Charme Eduardo	Yáñez	Eliodoro
Echenique Joaquin	Zañartu	Enrique
Edwards Guillermo	Zañartu	Héctor
Feliú Daniel		

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

### Sesion 28 estraordinaria en 16 de diciembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan Enrique, Correa, Charme, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Urrejola, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor i los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Informes

Nueve de la Comision Especial designada para estudiar los asuntos particulares de gracia, recaidos en las siguientes solicitudes en que se pide pension:

De doña Anjélica B. viuda de Ossa, presentada el 22 de junio de 1908;

De doña Carmen C. viuda de Ruiz, presentada el 17 de diciembre de 1912;

De don Luis Emilio Arellano Gamboa, presentada el 17 de octubre de 1910;

De doña Laura Muñoz viuda de Ortiz, presentada el 18 de octubre de 1915; i

De don José Estéban Ulloa, presentada el 5 de junio de 1911.

En las siguientes en que se pide derecho a jubilacion:

De don Manuel A. Romero, presentada el 28 de octubre de 1911; i

De don Enrique Styles, presentada el 11 de junio de 1905.

I en las siguientes en que se pide abono de tiempo:

De don José María Muñoz Hermosilla, presentada el 4 de junio de 1907; i

De don Pedro Lira, presentada el 19 de agosto de 1902; i

En la solicitud en que piden aumento de sueldos los porteros de los juzgados de letras de Santiago, presentada el 24 de junio de 1911.

Quedaron para tabla.

Uno de la misma Comision recaido en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados sobre concesion de pension a doña María Godoi viuda de Prieto.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones

Catorce de la misma Comision recaidos en las siguientes solicitudes en que se pide pension:

De doña Corina Forrastal, por sí i por doña Mercedes Saavedra viuda de Forrastal, presentada el 5 de noviembre de 1913;

De doña Nieves Dávila viuda de Botarro i doña Lucrecia Dávila viuda de Villarroel, presentada el 7 de noviembre de 1912;

De doña Dorila Lazo Fuenzalida, presentada el 19 de diciembre de 1912;

De doña Remedios Roa viuda de Varas, presentada el 14 de octubre de 1912;

De doña Juana Rosa Carneiro viuda de Sánchez, por sí i por su hija Rebeca Sánchez Carneiro, presentada el 28 de octubre de 1912;

De don Alvaro Orellana, presentada el 10 de diciembre de 1912;

De doña Paulina Díaz viuda de Jara, presentada el 21 de octubre de 1912;

De doña Carolina Ossa viuda de Garland, por sí i por sus hijos, presentada el 10 de enero de 1902;

De doña Rosa Amelia Brown viuda de Alvial, por sí i por sus menores hijos, presentada el 22 de agosto de 1910;

De doña Atenais Calderon viuda de Calderon, presentada el 4 de julio de 1911;

De doña Zulema Bustamante viuda de Solar, presentada el 5 de junio de 1911;

De doña Anjela Costa U. viuda de Villagran, presentada el 22 de marzo de 1910;

De doña Flora Alvear viuda de Sepúlveda, presentada el 22 de agosto de 1910; i

De doña Domitila I. de Baeza, presentada el 21 de octubre de 1912.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

### Solicitud

Una de don Wilfred E. Page, como vicepresidente de la Cámara de Comercio de Chile, en que formula diversas observaciones acerca del proyecto de lei sobre cheques.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente hace presente al Senado que en la sesion próxima serán tratados en la tabla de fácil despacho los mismos negocios que habian sido anunciados para la presente sesion.

Entrando a los incidentes, el señor Aldunate Solar hace algunas observaciones acerca del discurso pronunciado en la sesion anterior por el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez, recientemente llegado al pais, despues de desempeñar en el extranjero la mision comercial que le fué confiada por nuestro Gobierno.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Varas, Zañartu don Enrique i Búlnes.

El señor Zañartu ruega al señor Ministro de Relaciones Exteriores tenga a bien enviar al Senado todos los antecedentes que dicen relacion con la mision del señor Yáñez, desde la inversion detallada de los fondos hasta los últimos telegramas cambiados entre el Gobierno i el señor Yáñez, i las notas de los otros miembros de la Embajada ántes de la renuncia de sus respectivos cargos con motivo de dichas renunciaciones i despues de ellas.

El señor Búlnes formula indicacion para que se acuerde publicar, en la parte pertinente, el acta de la sesion secreta del Senado en que se trató de la mision comercial presidida por el señor Yáñez.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del honorable Senador por Malleco se da tácitamente por aceptada, acordándose facultar a la Mesa para que se imponga del acta correspondiente i ordene su publicidad.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior, que quedó pendiente en la sesion anterior.

La partida 10, «Consejo Superior de Habitaciones para Obreros», se da tácitamente por aprobada.

Considerada la partida 11, «Agua Potable de Valparaiso», usan de la palabra los señores Claro Solar i Varas.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 12, «Agua Potable i saneamiento», usan de la palabra los señores Barros, Ministro del Interior i Concha don Juan Enrique.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada, con las modificaciones de la Comision.

La partida 13, «Direccion del Alcantarillado i Pavimentacion de Santiago», se da tácitamente por aprobada, con las modificaciones de la Comision.

La partida 14, «Jubilaciones, Pensiones de Retiro i Montepío, etc.», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 15, «Empleos Varios», se da tácitamente por aceptada su supresion, propuesta por la Comision.

Considerada la partida 16, «Congreso Nacional», el señor Presidente formula indicacion para elevar de 76,000 a 96,000 pesos el ítem 3968 para la publicacion en la prensa, de las sesiones del Senado...

El aumento que esta indicacion significa, propone imputarlo al saldo sobrante de la cuota de este presupuesto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Presidente.

Considerada la partida 17, «Presidencia de la República», usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro, Zañartu don Héctor, Ministro del Interior i Concha don Juan Enrique.

El señor Alessandri don José Pedro, pide que la votacion de esta partida se postergue para la sesion próxima.

El señor Freire apoya esta peticion.

Tácitamente así queda acordado.

Considerada la partida 18, «Secretaría del Interior», usan de la palabra los señores Claro Solar, Ministro del Interior, Concha don Malaquías i Urrejola.

Cerrado el debate, se procede a votar la modificacion de la Comision Mista que consiste en elevar de 3,600 a 6,000 pesos el ítem 3986, asignacion al empleado que sirva de secretario privado del Ministro, i se da tácitamente por desechada.

En igual forma se da por desechado el ítem nuevo, asignacion al empleado que sirve de

ayudante en la sub-Secretaría, 1,200 pesos, que figura en el proyecto del Gobierno a continuacion del ítem 3986.

El resto de la partida se da tácitamente por aprobada.

La partida 19, «Intendencias», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 20, «Policías», usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Zañartu don Héctor, Alessandri don José Pedro, Edwards, Claro Solar, Correa i Urrejola.

El señor Ministro del Interior formula indicacion para aumentar en 40 mas el número de guardianes terceros de la policia de Tacna, elevando de 90,000 a 150,000 pesos la cantidad consultada con este objeto; i para elevar de 23,400 a 35,400 pesos el renglon que dice: «gratificacion de 300 pesos a cada uno, etc.», diciendo: «de 118 guardianes en vez de 78».

El mismo señor Ministro formula tambien indicacion para consultar en el rubro de la policia de «Punta Arénas» el siguiente:

Item ... Gratificacion de trescientos pesos a cada uno de los noventa guardianes.....	\$ 27,000
---	-----------

El señor Zañartu don Héctor, propone saldar el aumento que significan las indicaciones del señor Ministro suprimiendo el ítem agregado por la Comision Mista en la partida 33, «Subvencion a Vapores», en que se consulta la cantidad de 100,000 pesos para subvencionar una Compañía que haga un servicio de navegacion entre Castro i Valparaiso».

El señor Ochagavía no acepta la supresion de este ítem i pide que quede para la sesion próxima la votacion de esta indicacion.

El señor Alessandri don José Pedro, formula las siguientes indicaciones:

Elevar en el rubro «San Felipe»:

De 6,300 a 8,000 pesos el sueldo del prefecto;

De 3,326.40 a 4,500 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores;

De 2,520 a 3,600 pesos el sueldo de cada uno de los dos sub-inspectores;

De 1,656 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los tres guardianes primeros;

De 1,440 a 1,620 pesos el sueldo de cada uno de los seis guardianes segundos;

De 1,296 a 1,440 pesos el sueldo de cada uno de los treinta i tres guardianes terceros;

De 1,080 a 1,440 pesos el sueldo del mariscal; i

De 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los ordenanzas.

En el rubro «Los Andes», elevar:

De 5,760 a 8,000 pesos el sueldo del prefecto;

De 3,600 a 4,500 pesos el sueldo del inspector;

Consultar tres sub-inspectores en vez de uno con 3,600 pesos cada uno.

Cuatro guardianes primeros en vez de dos, elevando el sueldo de cada uno de 1,656 a 1,800 pesos;

Seis guardianes segundos en vez de cuatro, elevando el sueldo de cada uno de 1,440 a 1,620 pesos;

Cincuenta guardianes terceros en vez de treinta i seis, elevando el sueldo de cada uno de 1,296 a 1,440 pesos;

Elevar de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo del jefe de pesquisa;

De 1,080 a 1,440 pesos el sueldo del mariscal;

De 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas; i

Consultar los siguientes empleos:

Escribiente, 1,800 pesos.

Caballerizo, 1,200 pesos.

En el rubro «Petorca»:

Elevar de 2,822 pesos 40 centavos a 4,800 pesos el sueldo del prefecto.

Aumentar a dos, el número de guardianes primeros con 1,800 pesos cada uno.

Elevar de 1,269 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos.

De 1,152 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los diecinueve guardianes terceros.

I de 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

En el rubro «Ligua»:

Elevar de 3,144 pesos 96 centavos a 4,600 pesos el sueldo del prefecto.

De 2,520 a 3,000 pesos el sueldo del sub-inspector.

De 1,440 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los tres guardianes primeros.

De 1,296 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los cinco guardianes segundos.

De 1,152 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los veintiseis guardianes terceros.

De 1,080 a 1,200 pesos el sueldo del caballerizo, i

De 900 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

En el rubro «Putendo»:

Elevar de 2,822 pesos 40 centavos a 4,600 pesos el sueldo del prefecto.

De 1,440 a 1,800 pesos el sueldo del guardián primero.

De 1,296 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los dos guardianes segundos.

Aumentar a veinte el número de guardianes terceros, elevándoles el sueldo de 1,152 a 1,200 pesos cada uno; i

Elevar de 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

El total de los aumentos propuestos por el honorable Senador alcanza a la suma de 97,573 pesos 44 centavos i para saldarlo propone reducir a 500,000 pesos el ítem 4011, de la partida 20, que ha sido elevado por la Comision Mista a 600,000 pesos.

El señor Claro Solar formula indicacion para elevar de 1,500 a 2,000 pesos la asignacion que se consulta en el ítem 4002 al prefecto de Los Andes.

Para saldar este aumento propone imputarlo al sobrante de la cuota del presupuesto.

El señor Correa formula indicacion para elevar de 2,889 pesos 80 centavos a 3,225 pesos 60 centavos el sueldo del prefecto de policia de Molina.

Para saldar este aumento propone disminuir en uno el número de guardianes terceros.

El señor Zañartu don Héctor formula indicacion para consultar en el rubro de la «Policia de Quirihue» «un sub-inspector con 1,932 pesos anuales de sueldo».

Para saldar este aumento propone que se impute a la economía que se ha producido en el ítem 3986 de la partida 18 con la supresion del aumento de la asignacion al empleado que sirva de secretario privado del Ministro.

El señor Urrejola pide que quede para la sesion próxima la votacion de las indicaciones formuladas.

El señor Claro Solar apoya esta peticion pidiendo que quede para la sesion próxima la votacion de toda la partida con las indicaciones formuladas.

Tácitamente así queda acordado.

La partida 21, «Carabineros», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 22, «Estadística», usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro, Ministro del Interior, Concha don Malaquías i Claro Solar.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado con las modificaciones de la Comision.

La partida 23, «Correos», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 24, «Telégrafos i Teléfonos», el señor Charme formula indica-

cion para consultar el siguiente ítem: asignacion para casa al jefe del octavo distrito telegráfico, 1,200 pesos.

Para saldar este aumento propone disminuir en igual suma el ítem 4052 que consulta la cantidad de 100,000 pesos para gastos menores de las oficinas.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada, con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Charme.

Considerada la partida 25, «Higiene», el señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para mantener el ítem 4095 del presupuesto vijente que aparece suprimido en el proyecto del Gobierno, en el cual se consulta la cantidad de 20,000 pesos para la instalacion del desinfectorio de Los Andes con los elementos necesarios, elevándolo a la suma de 85,000 pesos.

Para saldar este aumento propone suprimir el ítem nuevo que figura en el proyecto del Gobierno despues del 4198 en que se consulta la cantidad de 30,000 pesos, para el ensanche i sostenimiento del asilo i sala de maternidad de la Cruz Blanca de Santiago; i disminuir en 55,000 pesos el ítem 4309 de la partida 29, «Para ensanche i mejoramiento del servicio de agua de mar i alcantarillado i agua potable, etc»,. elevado por la Comision Mista a 255,000 pesos.

Usan en seguida de la palabra los señores Concha don Juan Enrique, Ministro del Interior, Barrios, Varas i Claro Solar.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion de esta partida.

Se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta.*

1.º De los siguientes informes de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se solicita autorizacion lejislativa para suplementar en setenta i nueve mil setecientos catorce pesos trece centavos el ítem 4030, partida 22 del presupuesto del Interior vijente, que consulta fondos para pagar los contratos sobre conduccion de correspondencia, así como el servicio de correos extraordinarios i balijeros.

Segun lo espuso el señor Ministro del ramo en el seno de la Comision, el ítem 4030 no contenia dinero suficiente para atender al cumplimiento de los contratos vijentes sobre la materia. Su monto ha alcanzado para nueve meses del año, siendo absolutamente necesari-

rio disponer de mayor cantidad con el objeto de enterar el año.

A fin de apreciar esta circunstancia, vuestra Comision tuvo a la vista un detalle de la inversion dada al ítem 4030, que figura entre los antecedentes del proyecto, i puede espresaros que no se han decretado pagos estraños a su glosa. Por lo tanto, la insuficiencia primitiva del ítem es el orijen del suplemento i lo justifica.

Bajo su aspecto administrativo este proyecto es digno de acogerse. Pero vuestra Comision considera que terminando el presente año con un fuerte déficit fiscal, ningun proyecto sobre nuevos gastos públicos, que no aparezca imputado en alguna forma al mismo presupuesto, puede considerarse correctamente saldado.

Sala de Comisiones, ... de diciembre de 1919.—*L. Anibal Barrios—Fernando Freire.—Juan Enrique Concha.—R. Gutiérrez, Secretario.*

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se formula un proyecto de lei que tiene por objeto conceder un suplemento de seiscientos ochenta mil pesos al ítem 32 del presupuesto de Marina vijente, que consulta fondos con el objeto de atender al servicio de racion de Armada.

Con asistencia del señor Ministro del ramo se estudió detenidamente este negocio.

Manifestó el señor Ministro que con motivo del alza considerable esperimentada durante el presente año por los principales artículos alimenticios, muchos proveedores rescindieron sus contratos, viéndose precisado el Departamento de Marina a autorizar la compra directa de esos artículos en el mercado.

Si bien esta operacion se llevó a efecto por medio de una Comision administrativa especial que llenó su cometido en la forma mas económica posible, las nuevas compras se hicieron con un recargo de 71,50% sobre el precio con que figuraban esos artículos en los contratos rescindidos.

Deseoso el Ministerio de obtener el suplemento de que se trata, sin perturbar el ejercicio financiero, realizó un estudio prolijo de las economías que era posible introducir en el presupuesto de su dependencia, i en efecto consiguió imputar este proyecto a dichas economías, precisando la cantidad que se saca de cada ítem para formar la suma total de seiscientos ochenta mil pesos a que alcanza la autorizacion solicitada.

Vuestra Comision no ve inconveniente para aprobar este negocio en la forma propuesta por el Gobierno, ya que se trata de satisfacer una necesidad administrativa, sin causar al erario nacional mayor gravámen.

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 1919.—*L. Aníbal Barrios.*—*Juan Enrique Concha.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Ramon Gutiérrez,* Secretario.

2.º De veinticuatro informes de la Comision Especial designada para informar los asuntos particulares de gracia, recaidos en las solicitudes en que piden pension: doña Emilia Arellano viuda de Ortiz, doña Cristina Mardónes viuda de Valenzuela i doña Clorinda Guillou viuda de Ardaillon, por sí i por su hija Delia Rosa;

En las que piden aumento de pension: don Atanasio Aranedá Silva, don Domingo Ulloa, doña Antonia Cáceres viuda de Cárdenas, doña Tránsito Tello viuda de Vidaurre i doña Elvira del C. Campos, viuda de Arredondo;

En las que piden abono de tiempo o de servicios: don Francisco J. Krüger, don Filadelfo Valenzuela Labbé, doña Clara Paredes de Arangua, don Manuel A. Vásquez, don Eduardo Gómez Herrero, don Francisco de Bóze, don Reinaldo Carrasco Rivera i don Moises Pinilla;

En las que piden jubilacion por gracia: don Adolfo Segovia Figueroa i don Juan Bautista Maturana Migueles;

En la solicitud en que pide pension de invalidez absoluta don Marco Hernández;

En las que piden rehabilitacion don Leonidas e hijos i don José de la Rosa Castro;

En la solicitud en que pide inclusion en una gratificacion don Cirilo Padilla;

En la que pide diversas declaraciones sobre su grado i su retiro don Daniel Fábrega La-barca;

En la que piden derecho a jubilar: don Juan Aránguiz, don Nicanor Machado, don Guillermo Wilson, don José del T. Luna i don Jorje Smith.

3.º Del siguiente contra-proyecto del señor Senador don Luis Claro Solar, relativo a la circulacion de automóviles.

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Estado, dictará un reglamento jeneral sobre la circulacion de vehículos automóviles por las avenidas, calles i plazas de las poblaciones i por los caminos públicos.

En los reglamentos especiales que sobre la

materia pueden tambien dictar las municipalidades, se observarán las normas fijadas en dicho reglamento jeneral.

Art. 2.º Se limita, dentro de las poblaciones, la velocidad de los automóviles de pasajeros i carga a veinticinco kilómetros por hora.

Este máximo será solo de veinte kilómetros por hora en las calles de las ciudades cabeceras de provincia, i aun esta velocidad deberá disminuirse a diez kilómetros al enfrentar los cruces de dichas calles i en las plazas.

La velocidad de los carros de asistencia pública o ambulancias i de los cuerpos de bomberos será fijada en los respectivos reglamentos municipales.

Estos mismos reglamentos dispondrán la forma práctica de apreciar la contravencion a este artículo.

Art. 3.º Nadie podrá dirijir un automóvil sin haber obtenido certificado de competencia i llenado las demas condiciones que exijan el reglamento jeneral i los reglamentos municipales.

Art. 4.º En el reglamento jeneral que dicte el Presidente de la República i en los reglamentos municipales podrá imponerse a los contraventores de sus disposiciones la pena de multa hasta de doscientos pesos.

La pena se aplicará doblada en caso de reincidencia.

Se entiende por reincidencia para los efectos de este artículo la comision de otra infraccion dentro de los seis meses siguientes a la primera falta.

Si el conductor de automóvil no pagare la multa en que incurra, sufrirá un dia de prision por cada cinco pesos.

El conductor de automóvil que fuere condenado por segunda reincidencia no podrá practicar este oficio durante el año siguiente a la última condena bajo pena de prision en su grado máximo.

Art. 5.º El juez de policía local conocerá de las infracciones a los reglamentos, procediendo breve i sumariamente en la forma que el reglamento dictado por el Presidente de la República determine.

La multa será aplicada por mitad al propietario i al conductor del automóvil. No obstante, si el conductor probare que ha obrado por orden espresa del propietario, quedará éste obligado al pago de la totalidad de la multa. I si por el contrario, el dueño probare que el conductor ha procedido desobedeciendo sus órdenes o usando clandestinamente el automóvil en algun objeto que no era del servicio

de dicho dueño, quedará el conductor obligado a pagar íntegramente la multa.

Art. 6.º La responsabilidad penal que pudiera existir en el hecho recaerá sobre la persona que dirija el automóvil.

La responsabilidad civil por los daños que cause un automóvil recaerá solidariamente sobre el conductor i el propietario, pudiendo perseguirse indistintamente contra cualquiera de ellos. Sin embargo, el propietario del automóvil no podrá ser obligado a pagar indemnización alguna si prueba que el conductor, en los momentos de producirse el daño, usaba el automóvil clandestinamente en objeto que no era del servicio del propietario.

En este caso recaerá la responsabilidad civil únicamente sobre el conductor.

Art. 7.º La persona contra quien se intente la acción penal o civil a que se refiere el artículo anterior quedará libre de responsabilidad en los casos siguientes:

a) Si prueba que el accidente se ha producido por culpa de un tercero o de la misma víctima;

b) Si habiéndose cumplido con todas las prescripciones legales i reglamentarias i habiéndose tomado todas las precauciones indispensables, el accidente no ha podido prevenirse ni evitarse.

La persona contra quien se intente la acción civil no podrá invocar la responsabilidad de un tercero si al producirse el daño se servía de él para el funcionamiento de la marcha del automóvil.

Si el daño causado no es imputable sino en parte a culpa de la misma víctima o de un tercero, el juez apreciará todas las circunstancias i graduará la indemnización proporcionalmente a la culpabilidad de quien la deba.

Art. 8.º Las infracciones de la presente lei, en los casos de delito o cuasi-delito o en los casos de perseguirse la responsabilidad penal o civil, podrán ser denunciadas a los jueces de policía local o a los jueces de subdelegación del lugar en que haya ocurrido el hecho denunciado.

Dicho juez deberá practicar inmediatamente las indagaciones necesarias para establecer la veracidad del denuncia i la responsabilidad del conductor del automóvil en caso de accidente o de perjuicios; i practicadas esas indagaciones remitirá lo obrado al juez de letras que corresponda, sin perjuicio de las medidas que deberá tomar para asegurar la persona del reo de delito o cuasi-delito penal.

El juez de letras ordenará citar a la persona que hizo el denuncia i al conductor i al

propietario del automóvil, i según lo que ellos espongan, adelantará o nó las investigaciones, o con el mérito de lo obrado resolverá dentro de un término que no deberá exceder de quince días contados desde la fecha en que haya recibido los antecedentes.

El denuncia podrá hacerse también directamente ante el juez de letras correspondiente, quien procederá en la forma que se indica en el inciso precedente.

La sentencia del juez de letras es apelable en la forma ordinaria i la Corte dará preferencia a la causa en la formación de la tabla para la semana siguiente a su ingreso a la secretaría del Tribunal i la vista tendrá lugar sin esperar la comparecencia de las partes. La sentencia deberá pronunciarse dentro de los cinco días siguientes a la vista.

4.º De las siguientes solicitudes:

Una en que doña Ester Herrera, viuda de González, pide pensión de gracia; i

Otra en que los porteros de los juzgados civiles i del archivo judicial de Santiago, piden un aumento de sueldos o una gratificación.

### Sueldos de las policías de Aconcagua

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Encuentro que el acta está perfectamente conforme, pero como yo había pedido que se publicara la indicación que hice sobre aumento de sueldos de las policías de la provincia de Aconcagua, con el propósito de que el señor Ministro se impusiera de ella por la versión de la prensa, me permito pedir ahora que se haga esa publicación i, al mismo tiempo, que se deje para la próxima sesión la votación de la indicación, pues el señor Ministro no ha tenido tiempo de imponerse de ella.

El señor **Lazcano** (Presidente).— La indicación del honorable Senador tendrá cabida al discutirse el proyecto de presupuestos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Perfectamente, señor Presidente; la haré en el momento oportuno.

El señor **Claro Solar**.— No he reparado en si la indicación que formulé ayer respecto del prefecto de policía de Los Andes está referida al sueldo o a la gratificación.

El señor **Secretario**.— Se ha asignado al ítem 4002, señor Senador.

### Suplemento al Presupuesto del Ministerio del Interior

El señor **Lazcano** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para tratar sobre

tabla, de un proyecto sobre suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior, que tiene el carácter de urgente. Ambas Cámaras no están de acuerdo en la imputación del gasto.

Me permito, además, hacer presente que, en seguida, se tratará del proyecto que se refiere al tránsito de automóviles.

Si no se hace observación, así quedará acordado.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:*

«Santiago, a 15 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos en suplementar varios ítem de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior, con la sola modificación de haber agregado el siguiente inciso:

«El mayor gasto que significa este proyecto se imputará a la cuenta corriente que tiene contratada el Fisco con el Banco de Chile, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de la ley número 2,612, de 13 de enero de 1912.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 203, de fecha 5 de noviembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Julio Echáurren*, pro Secretario.»

El señor **Torrealba**.—¿A qué se refiere esta partida 19 del Ministerio del Interior?

El señor **Lazcano (Presidente)**.—A gastos de policía, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—¿Hai fondos en la cuenta del Banco de Chile para cubrir este gasto?

El señor **Valdes Cuevas (Ministro del Interior)**.—Sí señor Senador.

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Me permito hacer presente al honorable Senador por Santiago, que la partida a que se refiere este proyecto está ya aprobada por ambas Cámaras i, en consecuencia, no podrá abrirse discusión sobre ella.

Sólo se trata ahora de la imputación del gasto; la Cámara de Diputados lo imputó a la cuenta fiscal del Banco de Chile, i el Senado, a rentas jenerales.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Valdes Cuevas (Ministro del Interior)**.—Me permito solicitar del Senado que acuerde tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Si no hai inconveniente, se hará como lo pide el señor Ministro.

Acordado.

## Circulación de automóviles

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Endiscusión jeneral el proyecto relativo a la circulación de automóviles.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto que el señor Presidente ha puesto en discusión, tiene su origen en una moción presentada por el honorable Senador por Valdivia, el 26 de agosto de 1913.

La necesidad de reglamentar la circulación de los automóviles en el país, se impone. Las desgracias recientes i reiteradas que el tránsito de automóviles ha ocasionado, exigen urgentemente legislar sobre la materia.

De acuerdo, en los términos jenerales del proyecto, con el señor Senador por Valdivia, yo me he permitido, sin embargo, reconcentrar en ocho artículos los treinta i tantos del proyecto de Su Señoría, dejando para la ley solo aquello que es estrictamente materia de ley, i dejando los demás a la reglamentación que debe dictar el Presidente de la República.

Sobre esta materia se exige evidentemente, una ordenanza o reglamentación jeneral a medida que el automovilismo se va extendiendo en el país, ordenanza que fije las condiciones en que debe hacerse el tránsito en los caminos i en las ciudades. Esto sustituye, por supuesto a los reglamentos que las municipalidades deben dictar en cada comuna, i el proyecto tampoco los excluye.

Por esa, para simplificar el debate, habria ventaja en tomar como base de discusión el contra-proyecto presentado por mí, que consta solo de ocho artículos, i en el cual, como digo, está reconcentrado lo que es materia exclusivamente de ley. Desde luego, aquella disposición, en virtud de la cual se debe dictar el reglamento i en seguida las responsabilidades, las sanciones i la forma de hacerlas efectivas en cuanto determina cuáles son las autoridades judiciales a quienes corresponde aplicar las penas.

El señor **Lazcano (Presidente)**.—La Cá-



para ha oido que los señores Senadores por Valdivia i por Aconcagua han estudiado este proyecto en forma mui completa, por lo que me voi a permitir solicitar el asentimiento del Senado a fin de tomar como base de discusion el contra-proyecto presentado por el honorable Senador señor Claro Solar, que permite simplificar la discusion.

El señor **Yáñez**.—El proyecto que se ha puesto en discusion fué presentado por el que habla en 1913, cuando empezaba el gran movimiento de automóviles en el pais. Creí en aquel entónces que era indispensable anticiparse a dictar una reglamentacion con un doble objeto: primeramente para favorecer la circulacion de los automóviles, i en seguida para prevenir los peligros a que esta circulacion daba oríjen. Tuve presente entónces muchas materias que eran propiamente objeto de ordenanzas i de reglamento de las municipalidades, i coloqué en el proyecto, ya que se iniciaba una lejislacion sobre el particular, lo que me pareció oportuno para que sobre la materia hubiera un solo conjunto homogéneo de disposiciones, que facilitarán su conocimiento i aplicacion.

Ahora las circunstancias han cambiado; i como tengo plena fe en la competencia de mi distinguido colega, i como creo que habrá tomado por base el proyecto a que me he referido, mejorándolo i quitándole muchas materias de índole simplemente reglamentaria, no tengo ningun inconveniente para que el Honorable Senado discuta de preferencia el proyecto presentado por el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral la idea de lejisar sobre el tránsito de automóviles.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la idea.

Aprobada.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, entraríamos a la discusion particular del proyecto.

El señor **Feliú**.—¿Está impreso el contra-proyecto, señor Presidente?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, señor Senador; sólo hai algunas copias.

El señor **Feliú**.—Yo pido que la discusion de este asunto quede para otro dia, porque no es posible que entremos a la discusion de un proyecto de esta clase, sin conocerlo i estudiarlo previamente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En conformidad a la peticion formulada por el ho-

norable Senador por Concepcion, quedará anunciada para mañana la discusion del proyecto.

## INCIDENTES

### Reparaciones de caminos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Gatica**.—Deseo formular algunas observaciones para que lleguen a conocimiento del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, respecto de los fondos con que el Gobierno debe contribuir a la reparacion de caminos.

En este año se consultaron en los presupuestos novecientos sesenta mil pesos con este objeto, aparte de los dos millones de pesos que consultó una lei especial con el mismo fin.

Hasta mediados de este año los particulares erogaron un millon trescientos cincuenta i cinco mil pesos para atender a la conservacion i reparacion de caminos, debiendo entregar el Fisco, por su parte, dos millones setecientos mil pesos para los mismos trabajos. Algunas municipalidades han depositado nuevos fondos en arcas fiscales, acogiéndose a la lei que ordena al Gobierno contribuir por su parte con una cuota determinada, cada vez que las municipalidades depositen fondos en arcas fiscales para reparacion de caminos; i hasta el 12 de diciembre último se habian depositado con tal objeto ochocientos setenta i seis mil cuatrocientos ocho pesos. De acuerdo con la lei, el Fisco tendrá que contribuir, por su parte, a los trabajos con un millon setecientos cincuenta i dos mil ochocientos dieciseis pesos, i no tiene un solo centavo con qué cubrir ese gasto.

Hai muchos particulares que temen que una vez despachada la lei que se está discutiendo en el Congreso sobre construccion i reparacion de caminos, no contribuya el Fisco con la cuota a que está obligado por la lei actual; siendo de advertir que se ha invertido ya parte de los fondos depositados en arcas fiscales por las municipalidades; i, aun mas, a veces algunas municipalidades han anticipado parte de los fondos con que debiera contribuir el Fisco, fondos que tambien se han invertido.

Desearia, pues, saber qué opinion tiene el Gobierno al respecto; si piensa pedir un suplemento con que cubrir las cuotas que debe entregar en conformidad a la lei, o si piensa atenerse únicamente a la suma que consulten los presupuestos del año próximo con este

objeto, suma que calculo será absolutamente insuficiente.

El señor **Barros Errázuriz**.— Conozco varios casos en que se ha procedido en la forma que ha indicado el honorable Senador por Coquimbo; por ejemplo, sé que la Municipalidad de Villa Alegre depositó en arcas fiscales la suma de quince mil pesos para atender, por su parte, a la reparacion de los caminos comunales, debiendo el Fisco contribuir con treinta mil pesos, i hasta la fecha no lo ha hecho.

A mi juicio, deben tener preferencia en la entrega de fondos fiscales, cuando se pueda disponer de los que con este objeto consulten los presupuestos del año próximo, los municipios que hayan hecho sus depósitos con mayor anterioridad. El señor Ministro del ramo sé que participa de esta opinion.

Por mi parte, acompaño al señor Senador por Coquimbo en la peticion que ha formulado el señor Ministro de Industria, para que éste nos diga qué piensa el Gobierno sobre el particular.

El señor **Barrios**.— Deseo manifestar únicamente al honorable Senador por Coquimbo que, a mi juicio, el parecer del Gobierno en esta materia no puede ser otro que el espuesto por el señor Ministro en la sub-Comision Mista que estudió el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

En el informe de dicha sub-Comision se dice que «se ha aumentado el primitivo presupuesto de dicho Ministerio en la suma de dos millones novecientos sesenta i dos mil setecientos treinta i ocho pesos ochenta i cinco centavos; aumento que se debe, en primer término, a haberse elevado de novecientos sesenta i un mil pesos a un millon ochocientos mil los fondos para conservacion de caminos o municipios interesados, a fin de satisfacer compromisos por erogaciones ya efectuadas en 1919, que ascienden a cuatrocientos mil pesos i por las erogaciones que se harán en el curso del año 1920, que en ningun caso bajarán de ochocientos mil pesos, ya que en el presente año éstas han ascendido a un millon trescientos mil pesos. Además, la conservacion i reparacion de los caminos es de urgente necesidad, dadas las condiciones en que se encuentran estas vias de transportes».

En consecuencia, señor Presidente, para el año próximo el Gobierno tendrá un millon ochocientos mil pesos con que atender al pago de las cuotas que le corresponda en la conservacion i reparacion de caminos.

Creo que este dato no ha de ser de poca importancia, puesto que ha sido consignado

especialmente en el informe a que me he referido.

El señor **Gatica**.— Doi las gracias al señor Senador por Arauco por la esplicacion que se ha servido darnos; pero debo advertir a Su Señoría que la cifra de cuatrocientos mil pesos que menciona la subcomision, ascendia el 12 de diciembre último a ochocientos setenta i seis mil cuatrocientos ocho pesos.

De manera que ya está casi cubierta la suma que ha solicitado el Gobierno para el presupuesto del año próximo i como este asunto es tan importante, me permitiria rogar al honorable Ministro que aumentara esta suma si es posible.

El señor **Barros Errázuriz**.— Deberia aumentar por lo menos a la cantidad indispensable para corresponder a todos los depósitos hechos por las municipalidades.

### Alumbrado eléctrico de Illapel

El señor **Gatica**.— Ya que estoy con la palabra, desearia saber si está informado un contrato celebrado por la Municipalidad de Illapel, para establecer el servicio de alumbrado eléctrico.

El señor **Charme**.— Se está redactando el informe, señor Senador.

El señor **Gatica**.— Doi las gracias a Su Señoría.

El señor **Concha** (don Juan E.).— Desearia saber si ha llegado a la Mesa el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, recaido en un proyecto sobre lejislacion social, presentado por varios honorables Senadores.

El señor **Lazcano** (Presidente).— No ha llegado honorable Senador.

El señor **Concha** (don Juan E.).— Entonces me permitiria rogar a la Comision que presentara su informe a la brevedad posible. Segun entiendo, el informe está ya acordado i solo falta firmarlo.

### Servicios i necesidades de Punta Arenas

El señor **Ochagavia**.— Entiendo que la Junta de Alcaldes de Punta Arenas, que desempeña las funciones de Municipalidad, ha elevado una solicitud pidiendo autorizacion para contratar un empréstito destinado a atender diversos servicios de la localidad.

Como aquella rejion ha tomado un gran desarrollo, i como por otra parte se halla mui distante del centro del pais, creo que haríamos bien en tomar en consideracion la so-

licitud de la Junta de Alcaldes, que ha demostrado notable competencia i dedicacion en el ejercicio de sus funciones.

Por eso pido al señor Ministro del Interior que dedique un momento a atender este asunto, imponiéndose del objeto a que la Junta de Alcaldes piensa dedicar el empréstito, para que a su vez el Senado vea si debe prestarle su aprobacion.

Quiero referirme tambien a otra solicitud que ha presentado al Gobierno la misma Junta de Alcaldes, para que se le cedan algunos sitios de propiedad fiscal a fin de construir en ellos edificios destinados a escuelas.

El Senado sabe cuánta importancia se le ha dado a la edificacion escolar en el proyecto de instruccion primaria obligatoria, i si se toma en consideracion el desarrollo que ha adquirido la poblacion en aquella lejana ciudad, se puede comprender fácilmente la conveniencia que existe en atender la solicitud a que me estoi refiriendo.

Como lo que pide la Junta de Alcaldes es solamente el terreno, i se compromete en cambio a construir buenos edificios i a dejarlos a beneficio fiscal, parece que no habrá inconveniente, de parte del señor Ministro del Interior para acceder a esta peticion de la Junta de Alcaldes.

Quiero aprovechar de que estoi con la palabra para hacer presente al Senado la situacion escepcional en que se encuentra aquella rejion en lo relativo a la aplicacion de la lei sobre abusos de la libertad de imprenta. Esta lei, conforme a la Constitucion, establece el juicio por jurados i disponen que se sorteen de una lista compuesta de personas inscritas en los registros electorales, pero sucede, señor Presidente, que en aquella parte del territorio chileno no hai registros electorales i por esta circunstancia no se pueden aplicar las disposiciones de la referida lei.

Para salvar esta dificultad yo me permito presentar un proyecto de lei, disponiendo que la lista para el sorteo de los jurados se forme en aquel territorio con personas que figuren en los roles de contribuyentes suprimiendo naturalmente, de la lista las mujeres i demas personas inhabilitadas a que se refiere el artículo 2.º de la Lei Electoral.

Por estas consideraciones, presento un breve proyecto, que ruego al señor Presidente envíe, cuando sea posible, a la Comision respectiva para que lo informe. Tambien hai otro punto a que deseo referirme, relativo igualmente a Punta Arenas, relacionado con la aplicacion de la lei de residencia, dictada en diciembre del año pasado.

Segun una disposicion de esa lei, los intendentes de provincia tienen facultad para detener provisoriamente a las personas que estimen sospechosas.

Como no hai intendente en Punta Arenas, no se ha podido aplicar allí esta disposicion de la lei.

Creo que no ha habido falta de voluntad en el legislador para comprender a aquella zona, que tanto necesita de esta lei, sino mas bien una omision debida a la distinta jerarquía de gobernantes que hai allí. Sabe el Senado que vecino a aquel territorio existe un presidio arjentino, i es mui frecuente que se evadan de él algunos reos i vayan a parar a Punta Arenas.

Conviene, especialmente por esta circunstancia, que el gobernador de Punta Arenas tenga autoridad bastante para detener a la jente sospechosa que merezca ser espulsada del pais. Creo que no hai duda de que ésta ha sido la mente del legislador, i por eso tambien me permito presentar otro pequeño proyecto con el fin de que se concedan al gobernador de Punta Arenas, las facultades que la lei de residencia confiere a los intendentes.

Espero que el señor Presidente tendrá la bondad de enviar tambien este proyecto a la Comision respectiva.

### Comunas de Yungai i de Maipú

El señor **Torrealba**.—Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para manifestar a Su Señoría la situacion irregular en que se encuentran desde hace mucho tiempo dos comunas inmediatas a la capital, las de Yungai i de Maipú.

En las demas comunas del pais existe la administracion municipal en la forma establecida por la lei; pero para estas dos comunas se designaron juntas de alcaldes, que han estado gobernando durante varios años i es preciso que se tomen medidas a fin de que la situacion que hoy tienen esas comunas no se perpetúe. Lo mismo pasa durante algunos años en la comuna Quinta Normal; pero el Ministro antecesor de Su Señoría dispuso la eleccion de municipales. Hai que ver como cambian los servicios locales de las comunas cuando tienen una municipalidad responsable. Actualmente en la comuna Quinta Normal existe alumbrado, policia, servicio de aseo, en fin, todos aquellos servicios que se pueden tener con los cortos recursos con que cuenta esa Municipalidad. Pero, en las comunas de Maipú i Yungai, no existen, pro-

plamente hablando, ni los mas elementales servicios de carácter municipal. Básteme recordar que la comuna de Yungai no tiene alumbrado, su policía es deficiente i las calles no vale la pena nombrarlas, pues están llenas de tierra en el verano i convertidas en un lodazal durante el invierno.

El Gobierno tomó las medidas del caso para que en estas dos comunas se iniciaran los procedimientos electorales, pero éstos no se pudieron llevar adelante a causa de irregularidades cometidas por los funcionarios encargados de los actos preparatorios.

Mi propósito es llamar la atención del señor Ministro del Interior a fin de que se sirva Su Señoría investigar qué hai a este respecto, i si es posible tome las medidas encaminadas a que se proceda a la elección de municipales en estas dos comunas. No es posible que funcionen en forma permanente juntas de alcaldes, que acaso no reflejan la opinión i los sentimientos de los vecinos, produciendo la consiguiente desconfianza i malestar.

No dudo que el señor Ministro habrá de tomar en cuenta estas observaciones i que, procediendo con el interés que reconozco en Su Señoría por todos los servicios públicos, hará lo posible para que estas comunas procedan a elegir sus municipalidades.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado estudiaré todos los antecedentes de las comunas a que se ha referido el honorable Senador por Santiago, señor **Torrealba**. Una vez impuesto de esos antecedentes, atenderé, como es mi deber, a que la situación de esas comunas se regularice, adoptando o proponiendo las medidas que correspondan.

### Lei de residencia

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Debo manifestar al honorable Senador por Chiloé que el Gobierno ha apreciado debidamente la situación irregular en que se encuentra Punta Arenas, en cuanto a la aplicación de la lei de residencia.

Comprendiendo las dificultades que se pueden orijinar por la circunstancia de que dicha lei establece que el decreto de espulsion debe ser dictado por un intendente, con lo cual el Territorio de Magallanes queda en una situación irregular, por cuanto depende de la Intendencia de Valparaíso, el Gobierno ha presentado un mensaje, que ya está informado por la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de hacer estensiva al gobernador de Magallanes las

facultades que la lei concede en estos casos a los intendentes.

Espero que mui pronto la otra Cámara apruebe el proyecto correspondiente i, por consiguiente, mui pronto tambien se podrá pronunciar esta Honorable Cámara sobre el particular.

El señor **Torrealba**.—Por mi parte, agradezco lo que ha espuesto el honorable Ministro del Interior.

### Astillero en Talcahuano

El señor **Zañartu** (don **Enrique**).—Hace algunos años, cuando tuve el honor de pasar por el Ministerio del Interior—i digo pasar, porque los Ministros son aves de paso—propuse a la consideración del Honorable Senado un proyecto de lei que tendia a construir un astillero en el puerto de Talcahuano.

La Dirección Jeneral de la Armada ha hecho estudios definitivos sobre este importante proyecto basado en el aprovechamiento de algunos terrenos fiscales i además en toda la utilería que tiene el dique de Talcahuano. De manera que en aquel puerto se podrá hacer un astillero para grandes buques con mui poco costo.

Creo que no necesito manifestar el interés enorme que debe haber en todas partes por que se implante esta nueva industria en el país. Digo que se trata de una industria nueva, porque en la forma que se propone en el proyecto a que me refiero es absolutamente diversa de como se trabaja en los astilleros actuales del país.

Por otra parte, aquel astillero fiscal servirá de modelo para otros establecimientos análogos, pues los industriales podrán ver allí las maquinarias mas modernas i útiles, a fin de que hagan sus encargos con pleno conocimiento.

Yo atribuyo mucha importancia a esta industria, por cuanto tenemos abundante materia prima en el país; i creo que el Gobierno tiene el deber de ajitar el despacho de ese proyecto, no solamente por la importancia que tiene para la industria naviera, sino porque fomentará el desarrollo de muchas otras industrias.

Se ha dicho muchas veces que Chile es una gran isla cerrada por la cordillera i por el mar; si no tenemos medios de dominar el mar, continuaremos siendo una isla apartada del resto del mundo, pues nuestros ferrocarriles cordilleranos son únicamente de verano.

Fomentar el desarrollo de las industrias es

propender al mejoramiento del cambio en mejor forma que legislando sobre el tipo tal o cual de cambio, pues esto no nos lleva a otra cosa que al mas completo fracaso, como ha ocurrido con tantas otras leyes de conversion que se han dictado.

### Loterias

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Uno de nuestros honorables colegas ha rogado a la Comision de Lejislacion i Justicia que informe sobre un asunto determinado; aprovechando que dicha Comision se reunirá dentro de poco tiempo para este asunto, voi a rogarle, a mi vez, que estudie e informe tambien a la mayor brevedad el proyecto relativo a las loterías de beneficencia, al mismo tiempo que el mensaje del Gobierno en que se proponen algunas medidas con el objeto de castigar a los diarios que publiquen avisos sobre loterías.

Me mueve a ajitar este proyecto un aviso que he visto publicado en los diarios de la capital, que ocupa un cuarto de página, para dar a conocer el resultado de un sorteo. Es un aviso que publican todos los diarios, inclusive *La Union*, a pesar de que los señores Senadores que pertenecen al partido conservador se oponen tanto a las loterías.

El señor **Ochagavia**.—Así como hai liberales que están propiciando las loterías.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Porque son mucho mas valientes, señor Senador, i proceden con mas franqueza.

El señor **Aldunate**.—Creo que en esta materia están matizadas las opiniones; hai liberales que atacan las loterías i otros que las fomentan.

El señor **Barros Errázuriz**.— Sé que hai un radical de antiguo cuño que no acepta las loterías.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Aquí todos nos conocemos, señor Senador; conozco mas de un conservador que compra boletos de loterías o, por lo ménos, los compra a nombre de su hijo, hija, esposa o pariente.

El señor **Aldunate** —No se referirá a mí Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Nó, señor Senador; de ninguna manera.

Creo que en esta materia no habrá muchos que puedan tirar la primera piedra, por cuanto ya clama al cielo el desarrollo que dia a dia toma el juego de loterías entre nosotros.

Es preciso abordar de una vez por todas este problema; para que el Senador por Acon-

cagua, que habla, no siga creyendo que pueden establecerse loterías nacionales en Chile, es preciso que se resuelva si se hace o no eso.

¿Por qué no se reúnen los señores miembros de las Comisiones de Gobierno i de Lejislacion i Justicia para que evacuen su informe sobre el particular i concluya de una vez por todas esta discusion?

En consecuencia, rogaria a la Comision que se sirviera evacuar ese informe.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se enviarán a Comision los dos proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Chiloé.

El señor **Ochagavia**.—Despues de las palabras que ha tenido la bondad de pronunciar el honorable Ministro del Interior i que el que habla agradece verdaderamente, creo que no habria utilidad alguna en mandar a Comision el proyecto relativo a la lei de residencia. Su Señoría nos ha dicho que ese proyecto se encuentra en la otra Cámara, donde ha sido ya informado por la Comision respectiva, de modo que pronto podrá llegar al Honorable Senado para su discusion.

En consecuencia, mi indicacion se referiria solamente al proyecto relativo a la lei de imprenta.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado la indicacion del honorable Senador por Chiloé.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

#### Presupuesto del Interior

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde votar las indicaciones formuladas en la partida 25.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Aconcagua, señor **Alessandri**, ha formulado indicacion para mantener el ítem 4095 del presupuesto vijente, que ha sido suprimido en el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno, en el cual se consultan veinte mil pesos para instalacion del desinfectorio de Los Andes con los elementos necesarios, elevando esa suma a ochenta i cinco mil pesos.

Para saldar su indicacion, el señor Senador propone suprimir el ítem nuevo despues del 4198, «para el ensanche i sostenimiento del asilo i sala de maternidad de la Cruz Blanca

de Santiago, treinta i cinco mil pesos» i disminuir en cincuenta mil pesos el ítem 4309, «para ensanche i mejoramiento de servicios de agua de mar i alcantarillado i de agua potable que no figuren en la lei número 3,185, de 8 de enero de 1917».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Despues de las observaciones que hicieron ayer algunos de mis honorables colegas, me di por vencido i no insistí en que se suprimiera el ítem de los treinta i cinco mil pesos para la Cruz Blanca. Quedamos en que hoi buscáramos, con la cooperacion del honorable Senador por Arauco, la forma de saldar mi indicacion.

Como digo, hube de condescender con las observaciones del honorable Senador por Santiago i no insistí en mi peticion, como consta del *Boletín* oficial de la redaccion de sesiones, porque todos son partidarios de la simpática que realiza la Cruz Blanca, i porque ni siquiera podria volver a mi hogar sin encontrarme con enemigos. He retirado, pues, mi indicacion para suprimir el ítem relativo a la asociacion por las razones espuestas i en la seguridad de que mi honorable colega, el señor Senador por Arauco, me ayudaria a encontrar los fondos con qué financiar la indicacion relativa a una obra tan necesaria como lo es el desinfectorio de Los Andes.

El señor **Barrios**.— Antes de responder directamente a la peticion que acaba de hacerme el honorable Senador por Aconcagua, deseo decir unas pocas palabras para rogar a Su Señoría que tenga a bien eliminar de la fuente de recursos que indica para hacer estos gastos el ítem 4309, que se refiere el ensanche i mejoramiento de los servicios de agua de mar, de agua potable i alcantarillado, porque hai una lei que prohíbe destinar esos fondos a otro objeto que el indicado.

Ya ve Su Señoría como en vez de encontrar fondos para financiar la justísima indicacion que hizo ayer, me veo obligado por el momento a quitarle una de las fuentes de recursos que Su Señoría indicaba: la primera no era equitativa, porque iba a desvestir a un santo para vestir a otro; i la segunda, tampoco puede aceptarse, porque va contra la lei, como lo he manifestado.

Concretándose ahora a la peticion que acaba de hacerme el honorable Senador, debo manifestar que me encuentra incapacitado para satisfacerla, porque, no obstante mi buena voluntad i el estudio detenido que he hecho de los presupuestos, no he podido encontrar fondo alguno disponible. Es difícil, en un presupuesto hecho con tanto esmero como

éste, hallar recursos que no estén ya destinados a satisfacer alguna necesidad del todo indispensable. Acaso algun otro de mis honorables colegas tenga en esto mas suerte, que yo, por mi parte, declaro nuevamente que no la he tenido.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Ya que se me podria aplicar en este caso el adajo bulgar que dice: «ir por lanas i salir trasquilado», voi a señalar una nueva fuente de recursos para atender a la construccion del Desinfectorio de Los Andes, cuyo servicio juzgo absolutamente indispensable.

Despues del ítem 4314, la Comision propone que se agregue una partida de cien mil pesos, con el siguiente rubro:

«Para el pago de cuentas insolutas de consumo de agua potable de las comunas rurales de Santiago a la Empresa de Agua Potable de Santiago..... \$ 100,000»

A mi juicio, señor Presidente, no creo que sea la nacion la que debe pagar el consumo de agua potable hecho por los particulares en su uso personal o en el regadío de sus quintas i jardines.

I creo que esta partida no debe figurar en el presupuesto de la nacion.

Tengo conocimiento de que las comunas rurales adeudan en efecto fuertes sumas de dinero; porque no han pagado el consumo del agua potable; pero esto no significa que sea el Fisco quien debe pagar estas cuentas particulares.

Me parece que en esta ocasion no puedo ser contradicho; de manera que dejo formulada una indicacion en el sentido de suprimir este ítem i sacar de ahí la suma necesaria para la instalacion del Desinfectorio.

El señor **Barrios**.— Cuando los servicios de agua potable cambiaron de organizacion i las comunas rurales, tales como Nuñoa, Yungai, Quinta Normal, Maipú i las demas que se proveen con el agua de la Empresa de Santiago, pasaron a depender de la Empresa de El Canelo, el público adeudaba en aquel entonces a dichas comunas i éstas a la de Santiago, una suma que se aproximaba a cien mil pesos.

Ahora bien, cuando la Inspeccion de Agua Potable se hizo cargo de este servicio, estaban los servicios mal organizados i solo pudo comenzarse el cobro en el mes de octubre, por lo cual esa suma, al terminar el año, pasó a rentas jenerales i la Empresa de El Canelo

no pudo entregarla a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

De esta manera han pasado uno o dos años i la Empresa de Agua Potable de Santiago no ha podido ser pagada.

Para entregar ese dinero se requiere una lei o un ítem del presupuesto. Es lo que ha hecho la Comision Mista: poner a disposicion de la Inspeccion de Agua Potable este dinero depositado en arcas fiscales.

Como se ve, no se trata de pagar con el ítem de cien mil pesos consumos particulares de agua; de manera que no es posible que se acepte esta imputacion que acaba de indicar el honorable Senador por Aconcagua para la indicacion que ha formulado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Me voi a ver en el caso de contradecir en absoluto al honorable Senador que deja la palabra.

Ha citado Su Señoría a la comuna de Ñuñoa. Esta comuna ha entregado su servicio a la Inspeccion en el presente año con sus cuentas al día, i mal han podido los fondos pasar a rentas jenerales cuando aun el año no ha terminado.

Yo pediria que se trajeran los antecedentes respectivos, porque no puedo convencerme de que estos cien mil pesos se encuentren en arcas fiscales. Probablemente de estas sumas los particulares habrán pagado solo diez o veinte mil pesos, de manera que el Fisco pagará los ochenta mil restantes indebidamente.

Puede ser que alguna de las otras comunas hayan sido omisas; pero la comuna de Ñuñoa no acostumbra tener cuentas pendientes; es una comuna modelo, i, puede decirse, que hace honor a la Lei de Municipalidades. Hago esta declaracion a pesar de que en dicha comuna hai mayoría conservadora.

El señor **Aldunate**.—Por eso es modelo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Es una comuna que hace honor al pais.

El señor **Barrios**.—Desgraciadamente, el honorable Senador por Aconcagua está en un error, i para que se convenza voi a leer parte de la Memoria pasada por la Inspeccion.

Dice:

«A fines de agosto del año 1918 fueron anexados a la Administracion de Agua Potable de El Canelo los servicios de agua potable de las comunas rurales de Yungai, Quinta Normal i Maipú, los cuales fueron entregados al Fisco por las respectivas municipalidades.

Estos servicios los recibió la Administracion de El Canelo, reconociendo una deuda de setenta mil pesos que los municipios de-

bían a la Empresa de Santiago i en un estado de completa desorganizacion, tanto técnica como administrativa, por cuyo motivo no pudo organizar la cobranza hasta fines de octubre del año pasado, i como, segun la lei, no pueden pagarse cuentas con fondos recaudados el siguiente, solo fué posible abonar a la deuda pequeñas cantidades.»

Eliminando a la comuna de Ñuñoa, porque el señor Senador tiene razon en lo que sostiene sobre ella, queda así reducida la suma a setenta mil pesos, en vez de los cien mil pesos de que habia hablado, que adeudan las otras comunas que en este informe se mencionan.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Son los particulares los que adeudan, señor Senador.

El señor **Barrios**.—Parece que el honorable Senador no me ha oido bien: estas son cantidades que se deben a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— ... porque los particulares no habian pagado a la Empresa el consumo de agua...

El señor **Barrios**.—Exactamente; pero la Empresa cobró i depositó los fondos posteriores en arcas fiscales.

El señor **Freire**.—Permítame una palabra, señor Presidente, para refrescar la memoria de los señores Senadores. Efectivamente, el inspector de agua potable manifestó en la sub-Comision Mista lo mismo que acaba de esponer el honorable Senador por Arauco, sin referirse a la comuna de Ñuñoa. En realidad, esa suma corresponde a dinero cobrado a los particulares que la Inspeccion mantenía en su poder para entregarla a la Empresa de Agua Potable; pero habiendo terminado el año 1918, los fondos pasaron a rentas jenerales i se quedó adeudando esa suma a la Empresa. De modo que el objeto de este ítem es para pagar a la Empresa de Agua Potable una cantidad que se le adeuda. Pero los particulares han pagado el consumo del agua.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— ¿I por qué se retuvo ese dinero hasta el 31 de diciembre i no se entregó a la Empresa?

Formulo, pues, indicacion para que se traigan al Senado los antecedentes de este asunto. Yo considero que esto es inmoral; que no es posible que el Fisco esté pagando las deudas de los particulares por el consumo de agua potable.

Esto no es posible que suceda.

El señor **Valdes Guevas** (Ministro del Interior).—Creo que el honorable Senador por Aconcagua sufre una paralojizacion en este

caso. Las esplicaciones dadas por los honorables Senadores por Arauco i por Bio-Bio, corresponden exactamente a la situacion; segun las esplicaciones que me ha dado la Inspeccion de Agua Potable.

Es efectivo que habia estas deudas pendientes, pero el dinero fué cobrado a los particulares i los fondos pasaron despues a rentas jenerales de la nacion, por la razon que se ha mencionado.

Ha habido necesidad de consultar este ítem en el presupuesto, porque de otra manera no habria medio de pagar la cantidad indicada a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

En realidad, no hai en esto nada de irregular, puesto que se trata de dinero pagado por los particulares de las comunas respectivas por consumo de agua potable, i que habiendo ingresado a tesorería i pasado a rentas jenerales, se trata hoi de autorizar su devolucion a la Empresa de Agua Potable.

Por lo demas, me haré un deber en ordenar que se remitan al Senado los antecedentes que ha solicitado el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Varas**.—Encuentro mui fundadas las observaciones del honorable Senador por Aconcagua respecto de la necesidad de terminar el edificio del Desinfectorio de Los Andes, pero no me parece que no sea aceptable el procedimiento que indica Su Señoría para conceder los fondos necesarios con dicho objeto. No creo que sea regular el procedimiento de indicar como fuente de recursos para acordar un gasto, fondos que están destinados ya a otro objeto, que puede ser tan útil e indispensable como el que se tiene en vista al proponer tal cosa. La espresion «fuente de recursos» se refiere sin duda alguda, a entradas nuevas que no hayan sido tomadas en cuenta para hacer frente a los gastos del presupuesto respectivo. En mi concepto, no se señala una fuente de recursos para acordar un gasto cualquiera cuando se propone rebajar la suma consultada en un ítem o partida, ya que éstos son fondos que están ya destinados a la atencion de un servicio determinado.

Si el honorable Senador por Aconcagua nos indica una nueva fuente de recursos que sea efectiva, que no haya sido tomada en cuenta al elaborar el presupuesto en debate, votaré por mi parte gustoso la indicacion de Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Su Señoría me proporciona un nuevo argumento que no se me habia ocurrido hasta este instante, i es el relativo a que, así como

hai en el presupuesto ítem o partidas que, a juicio de cada uno de nosotros, van a atender una necesidad perfectamente calificada i efectiva, así tambien hai otras que, segun nuestro criterio, deben ser suprimidas porque no responden a un objeto útil. I en esta virtud no hai ni puede haber inconveniente para que se indique como fuente de recursos para atender a un nuevo gasto, los fondos que se destinan a un objeto que puede no creerse perfectamente justificado.

En fin, es indispensable que el señor Ministro envíe al Senado todos los antecedentes que haya en el Ministerio sobre esta materia, a fin de que podamos hacer luz completa sobre este particular. Al hablar hace un momento de que hai algo de inmoral en esto, no he querido, naturalmente, hacer alusiones personales, sino que me he referido a que seria inmoral que el Fisco se hiciera cargo de pagar el agua potable que habrian consumido, i no pagado, los habitantes de estas comunas.

El señor **Varas**.—Si la han pagado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Le consta a Su Señoría?

El señor **Varas**.—Si el Fisco recibió el dinero i se quedó con él.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pues eso es lo que yo creo que no ha ocurrido.

El señor **Varas**.—Pero entretanto, es eso lo que han informado a la Comision los funcionarios públicos respectivos, de manera que a eso tenemos que atenernos.

El señor **Ochagavia**.—El señor inspector de agua potable i saneamiento ha manifestado en la Comision que este dinero fué pagado por los particulares i depositado en tesorería.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Quiere decir entónces que los fondos están en arcas fiscales, de manera que pueden servir para incrementar la cuota asignada a este presupuesto, i en tal caso no habria inconveniente para aceptar la indicacion que he formulado.

El señor **Barrios**.—Pero es que ya ingresaron a rentas jenerales de la nacion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Por lo que veo, es indispensable que se traigan al Senado todos los antecedentes de este negocio, a fin de que nos impongamos de la forma en que se ha hecho esta operacion en los libros de contabilidad.

Quizá seria mas conveniente segregar este ítem del presupuesto i tratarlo como proyecto separado, despues de estudiar detenidamente el negocio.



El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—El hecho es que esta cantidad se adeuda a la Empresa de Agua Potable de Santiago, i como es necesario pagarla, se ha consultado este ítem en el presupuesto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En todo caso, una vez que lleguen al Senado los antecedentes que ha prometido enviar el señor Ministro, formularé las observaciones que crea del caso. Por de pronto, estoy convencido de que debe haber en esto un error, salvo que yo esté paralizado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Su Señoría desea que tan sólo la votacion de la partida quede para el final del presupuesto?

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Sí, señor Presidente; así podré, por lo ménos, formarme concepto cabal sobre esta materia.

El señor **Barríos**.—En tal caso ¿qué ítem quedarían pendientes? Porque el ítem a que se refiere la indicacion del honorable Senador por Aconcagua figura en la partida 25, i el ítem que habria que rebajar en la partida 29.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Podrían quedar pendientes los dos.

El señor **Ochagavia**.—Es mejor que se vote la indicacion relativa a postergar la votacion, porque parece que la mayoría de los Senadores no participa de las ideas del honorable Senador por Aconcagua, i no es conveniente que estemos dejando tanto ítem para el final del presupuesto. Además, según el Reglamento, la votacion debe quedar para la sesion siguiente, no para el final del presupuesto.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En realidad, el Reglamento dispone que las partidas o ítem cuya votacion algun señor Senador pida que se postergue deben ser votadas en la sesion siguiente; pero en las últimas sesiones el Senado ha aceptado que se deje la votacion de ellas para el final del presupuesto. I como el honorable Senador por Aconcagua ha pedido que se proceda en esta forma, por mi parte espero que el honorable Senador por Chiloé no habrá de tener inconveniente para que acceda a esta peticion.

El señor **Ochagavia**.—Perfectamente, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo no me habia atrevido a invocar la benevolencia del honorable Senador por Chiloé, para que no insistiera en la peticion que habia formulado, pero ya que el señor Presidente lo ha hecho, le quedo por mi parte mi reconocimiento.

El señor **Claro Solar**.—Me parece que no vamos a avanzar mucho si dejamos para el

final del presupuesto la votacion de muchas partidas o ítem. La situacion en que se halla la lei de presupuesto, si se atiende a la época en que nos encontramos, exige un rápido pronunciamiento del Senado acerca de ella. Hai que tener presente que la discusion en que nos encontramos es de mera tolerancia, puesto que está ya cerrado el debate sobre los presupuestos, de manera que si se posterga la votacion de muchas partidas o ítem, se complicarán considerablemente las labores del Senado, que está urjido por la necesidad de despachar tambien otras leyes.

En cuanto a la indicacion formulada por mi honorable colega de senaturia, que es, por lo demas, perfectamente fundada como ya he tenido ocasion de manifestarlo, creo que podria ser aprobada, aun cuando fuera solo en parte, mientras el señor Ministro encuentra los recursos para dar el resto, tomando una parte de las sumas en que la Comision propone aumentar los fondos destinados a atender los servicios de beneficencia en otras localidades. Desde luego, con perdon del honorable Senador por Valparaiso, me permito insinuar la posibilidad de disminuir los fondos destinados a algunos servicios de la provincia que Su Señoría representa.

La verdad es que Valparaiso ha sido excepcionalmente favorecido por la Comision Mista, i como en realidad lo merece, no me opongo a los aumentos propuestos por la Comision respecto de algunas subvenciones para ciertos servicios de dicha provincia; pero hai otros servicios que talvez podrian mantenerse sin grave perjuicio durante el año próximo con la subvencion que en su favor consulta el proyecto del Gobierno.

La Comision propone agregar después del ítem 4131 uno que consulta una subvencion por una sola vez, ascendente a la suma de trescientos mil pesos, para reconstruccion del pensionado del hospital de San Juan de Dios, de Valparaiso, i para la terminacion del mismo hospital; debiendo previamente los vecinos contribuir con una cantidad igual para el mismo objeto. Además, la Comision propone elevar a doscientos mil pesos el ítem 4126, que consulta ciento cincuenta mil pesos para subvencion a los establecimientos de beneficencia de Valparaiso.

Yo encuentro perfectamente fundados estos acuerdos de la Comision. La labor en la que está empeñada la administracion del hospital de San Juan de Dios, de Valparaiso, es de lo mas laudable i meritoria, como lo ha reconocido espléndidamente el alto comercio de esa ciudad, que ha acudido presuroso al

llamado hecho a su caridad. De tal manera que, seguramente, la administracion de dicho hospital habrá de obtener una suma mui superior a la de trescientos mil pesos con que deben contribuir los vecinos para que el Estado, por su parte, contribuya con una suma igual, a fin de dotar a la ciudad de Valparaiso de un establecimiento hospitalario como el que se trata de construir.

El señor **Charme**.—Ya se ha reunido la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Lo sabia, señor Senador, pero no queria espresar el dato. El honorable Senador por Valparaiso debe tener datos efectivos a este respecto.

El señor **Urrejola**.—¿A cuál de los señores Senadores por Valparaiso se refiere Su Señoría?

El señor **Claro Solar**.—Al honorable señor Urrejola, que tratándose de estas cosas relativas a Valparaiso es el mas susceptible.

El señor **Urrejola**.—Parece que Su Señoría quiere castigar a Valparaiso.

El señor **Claro Solar**.—Yo no quiero castigar a nadie, sino que me limito a hacer esta insinuacion en obsequio a la indicacion que ha formulado mi honorable colega de senaturia, señor Alessandri, respecto de la construccion de desinfectorio de Los Andes.

Por esta razon propongo que el ítem 4126 se mantenga en la cantidad que consulta el proyecto del Gobierno, a fin de que la suma de cincuenta mil pesos en que la Comision propone aumentarlo, se destine a la construccion del Desinfectorio de Los Andes, que es de urgente necesidad aun para la propia ciudad de Valparaiso, porque si en nuestro principal puerto de cordillera no hai un establecimiento adecuado para asilar a los atacados de enfermedades infecciosas, que a él llegan, es evidente que el contagio alcanzará tambien hasta aquella ciudad, gravando considerablemente talvez su presupuesto de beneficencia.

El señor **Varas**.—La indicacion que acaba de hacer el honorable Senador por Aconcagua, me confirma mas en la idea de que no es aceptable considerar como fuente de recursos para atender a un gasto cualquiera, los fondos que se han destinado ya a otras necesidades despues de un concienzudo estudio.

Lo que hai aquí es el deseo de satisfacer necesidades lugareñas, de iniciar una obra cuya utilidad nadie niega, disminuyendo, para el efecto, los dineros destinados, despues de un detenido estudio, a la satisfaccion de

necesidades perfectamente sentidas, a fin de obtener fondos para el fin que se persigue.

Los habitantes de Valparaiso son tan jenerosos i desprendidos, tratándose de obras de interes comun, que contribuyen siempre a su realizacion con una suma igual a la que aporta el Estado. Ahora bien, si se desea ejecutar en Los Andes una obra de gran interes para la localidad, ¿por qué sus habitantes, a quienes no tenemos por qué suponer ménos jenerosos que los de Valparaiso, no contribuyen tambien con la mitad de la cantidad necesaria para el objeto? Si tienen ellos tanto anhelo por la salubridad de la poblacion, ¿por qué no cooperar con el Estado en esa labor? Desgraciadamente nada de esto han hecho. Sin embargo, cuando los habitantes de Valparaiso erogaron injentes sumas de dinero para obras de beneficencia, y se trata de obtener del Estado la cuota que no puede ménos de pedirsele, no faltan voces que se levantan para decir: ustedes tienen mucho dinero, i como pueden atender sus necesidades por sí solos, no hai para qué darles nada.

Me parece que esto es profundamente injusto. ¿Cómo se puede comparar la situacion de Valparaiso con la de un pueblo al que nada le falta, siendo que aun no se ha podido concluir la reedificacion de los hospitales que fueron destruidos por el terremoto de 1906 i que, no obstante, adquieren dia por dia mayor movimiento? Es cierto que hai en Valparaiso mucha jente jenerosa i entusiasta, que contribuye con crecidas sumas de dinero para la atencion i mejoramiento de los servicios hospitalarios; pero eso no quiere decir que debamos por nuestra parte arrebatar a esa poblacion los recursos, mui escasos, por lo demas, que despues de un prolijo estudio se ha acordado darle.

Por estas razones, me opongo a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua, i, vuelvo a repetir, no creo que puedan considerarse como fuentes de recursos, fondos que ya han sido destinados por la Comision Mista a un objeto perfectamente determinado i concreto.

Si es indispensable atender la necesidad a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, lo mas razonable es buscar otras entradas que permitan hacer frente a este gasto. Pero no podemos ménos que hacer honor a los acuerdos de la Comision Mista i del Gobierno, que si han destinado con este objeto las cantidades que han propuesto, lo han hecho como fruto del detenido estudio que han hecho sobre la materia.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Inte-

rior).—Ademas de las consideraciones que acaba de hacer valer el honorable Senador por Valparaiso, no está demas manifestar que corresponderíamos mui mal a la jenerosidad de que han dado pruebas la sociedad i el comercio de Valparaiso, si el Estado no prestara el apoyo que merecen obras de esta naturaleza. El Gobierno cree que los aumentos propuestos por la Comision respecto de las subvenciones para los servicios de beneficencia de Valparaiso merecen ser aprobados.

El señor **Claro Solar**.—Si he hecho referencia al ítem nuevo propuesto por la Comision, en virtud del cual se destina la suma de trescientos mil pesos para terminar el hospital de San Juan de Dios de Valparaiso, ha sido solo para hacer resaltar la forma en que se han distribuido los escasos recursos que es posible conceder en favor de la beneficencia pública.

La Comision Mista propone un aumento de trescientos cincuenta mil pesos en favor de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, es decir, una suma que por sí sola casi puede compararse con los aumentos que ha propuesto en el resto de la partida.

El señor **Varas**.—Pero comparé Su Señoría la poblacion de Valparaiso con la de Los Andes.

El señor **Claro Solar**.—Repito que no considero injustificados los aumentos propuestos por la Comision, respecto de los servicios de beneficencia de Valparaiso; lo que he dicho es que quizá seria posible, sin perjuicio grave para el servicio, no aumentar de ciento cincuenta a doscientos mil pesos la subvencion jeneral que se da a los establecimientos de beneficencia de dicha ciudad, como lo ha propuesto la Comision, en vista de la situacion por que atraviesa el Erario Nacional i atendiendo a que no se ha aumentado la subvencion a la Beneficencia de Santiago, tiene en la actualidad un déficit de mas de un millon de pesos. Procediendo en esta forma, se podría destinar la cantidad de cincuenta mil pesos a la realizacion de una obra como el desinfectorio de Los Andes, que influirá considerablemente en la situacion sanitaria de Valparaiso, porque si se evita la entrada de enfermedades contagiosas al pais, la Junta de Beneficencia de dicha ciudad, como asimismo la de Santiago, logrará economizar considerables cantidades de dinero.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—La interrupcion del honorable Senador no me permitió espresar completamente mi pensamiento.

Decia, señor Presidente, que cuando se ha-

ce la caridad tal como se la practica en la ciudad de Valparaiso, el Gobierno, para contribuir por su parte, no debe averiguar si las erogaciones de los habitantes se han hecho con tal o cual objeto. Cuando hai una poblacion jenerosa para contribuir al mantenimiento de estos servicios, como la de Valparaiso, el Estado debe corresponder a sus esfuerzos con la mayor suma de dinero que le sea posible.

Por otra parte, la poblacion de nuestro primer puerto, es de tal magnitud que sus servicios hospitalarios son ya del todo insuficientes; i como lo ha dicho mui bien el honorable Senador por Valparaiso, se impone ya la necesidad de renovar los hospitales destruidos por el terremoto.

Pero me asiste la esperanza de que se podría salvar la situacion sin perjuicio para nadie en la forma que paso a espresar.

Podria contarse, desde luego, con la suma de doce mil pesos que consulta el ítem que me permití proponer a fin de conceder una gratificacion a la policia de Punta Arenas, i ademas con los ocho mil pesos que han quedado sobrantes de la suma asignada al presupuesto del Interior. Quedaria, por lo tanto, sin efecto la indicacion hecha por el que habla relativa a consultar el ítem que he indicado con el objeto de conceder una gratificacion a la policia de Punta Arenas.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Entiendo que la indicacion a que se refiere el señor Ministro no estaba financiada.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Entonces, no he dicho nada.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo me habia propuesto hacer indicacion para aprovechar los doce mil pesos a que se ha referido el señor Ministro, i destinarlos al establecimiento de un dispensario para enfermedades sociales de Talcahuano.

El señor **Claro Solar**.—Pero los doce mil pesos no existen.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Entonces seria del caso que el señor Ministro presentase un proyecto tendiente a subsanar la necesidad a que me he referido. De nada sirve gastar millones en combatir enfermedades temporales, como el tífus exantemático i otras, si se descuidan las enfermedades de carácter permanente.

De desear seria que el señor Ministro presentase un proyecto que destinara una suma apreciable a fin de establecer en todas las grandes poblaciones del pais algunos dispensarios para esta clase de enfermedades. En la Cámara de Diputados se ha insinuado la

idea i se ha propuesto un proyecto que concede fondos con el objeto de enviar médicos especialistas a estudiar estas enfermedades en el extranjero; pero le esencial es curarlas aquí con los medios de que, por ahora, disponemos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Creo que efectivamente es de gran utilidad la idea que insinúa el honorable Senador por Concepcion.

La parte mas dispendiosa de la beneficencia es la hospitalizacion. Estos dispensarios a que se refiere el señor Senador prestan los primeros auxilios i dan a los enfermos atencion grátis, de modo que es un servicio económico. En verdad, este servicio debiera establecerse en la jeneralidad de los departamentos i comunas; de manera que, tomande en consideracion lo que ha dicho Su Señoría, el Gobierno tomará interes en presentar un proyecto de lei al respecto, a la vez que pensará en el modo de arbitrar los recursos para atender al gasto que orijine este servicio.

Dejo con esto contestadas las observaciones del honorable Senador.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Cerrado el debate.

No sé si el honorable señor Alessandri ha aceptado la idea del honorable señor Claro para que se vote inmediatamente la partida.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Iba a decir precisamente que hacia mia la indicacion de mi honorable colega de representacion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Daríamos entónces por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion propuesta por el honorable señor Claro Solar.

El señor **Claro Solar**.—Si no he entendido mal, el señor Ministro ha tomado en consideracion la indicacion del honorable Senador por Concepcion i ha dicho que tratará de aliviar la dificultad que habria para conseguir los fondos que se necesitan para esta obra. En este caso, para no paralizar del todo los trabajos, yo reduciria a treinta mil pesos únicamente la indicacion respecto de esta obra, i así el ítem 4126, en lugar de quedar en doscientos mil pesos, quedaria en ciento setenta mil pesos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada en la forma que indica el honorable Senador por Aconcagua.

*Votada la indicacion, se obtuvo el siguiente resultado: por la afirmativa ocho votos; por la negativa, ocho votos; en blanco, dos votos.*

*Durante la votacion:*

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Nó, señor; porque creo que es matar la iniciativa privada en Chile.

El señor **Urrejola**.—Nó, porque en adelante nadie dará un centavo para esta clase de obras i por que si a Valparaiso se le ha aumentado su cuota, ha sido en atencion a que ese puerto contribuirá con la mitad de los fondos que el Fisco dé. No dar estos fondos es matar en absoluto todo estímulo para ejercer la caridad privada.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Voto que sí, i dejando constancia de que Santiago i Valparaiso son, en cierto modo, los únicos que se reparten los dineros fiscales, de modo que las provincias quedan sin auxilio alguno.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Habiendo habido empate, se va a repetir la votacion.

*Repetida la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i nueve por la negativa.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobada la indicacion.

En discusion la partia 26, «Beneficencia».

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Invocho la benevolencia del Senado para que se consulte un ítem de un mil quinientos pesos para la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Quirihue.

Este ítem, señor Presidente, ha existido en la lei de presupuestos durante varios años. Se suprimió hace dos años por economía; pero confío que el Honorable Senado autorizará esta inversion, que es mui justa. Además, no hai necesidad de disminuir ningun ítem para hacer este gasto.

El señor **Claro Solar**.—Ayer se suprimió un destino i queda con esta supresion un pequeño sobrante, señor Senador.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Precisamente, señor Presidente, iba a indicar que en la sesion de ayer se suprimió un aumento que proponia la Comision Mista, por una suma que en total alcanza a tres mil seiscientos pesos.

Como he formulado otra indicacion anterior por la suma de 1,900; sumadas estas dos cantidades, quedaria todavía un sobrante para atender a otras necesidades.

El señor **Feliú**.—Voi a hacer una indicacion para que a continuacion del ítem 4222 de este presupuesto, se consulte un ítem nuevo por cinco mil pesos destinados a la Junta de Beneficencia de Concepcion, para arreglar el cami-

no que conduce desde aquella ciudad al cementerio.

Sucedo con mucha frecuencia, sobre todo en época de invierno que los carros fúnebres i los coches del cortejo se empantanaban en el lodo, lo que produce grandes molestias.

Por esta razon ha pedido la Junta de Beneficencia de Concepcion que, para completar la cantidad de veinte mil pesos en que se estiman los trabajos de reparacion del citado camino, se le ausilie con cinco mil pesos. La Junta contribuirá por su parte con mas o ménos quince mil pesos.

Esta suma que pido para la Junta de Concepcion, puede sacarse del ítem que propone la Comision en la página 17 de su informe, «para el hospital de Antofagasta, por una sola vez, debiendo pagar de preferencia las cuentas pendientes, cincuenta i cinco mil pesos». I aunque es doloroso pedir que se disminuya la cuota señalada a un hospital, como se trata de una suma crecida concedida a una municipalidad rica, que tiene fuertes entradas....

El señor **Claro Solar**.—Esta Municipalidad de Antofagasta tiene la obligacion especial impuesta por la lei, de auxiliar a aquel hospital, señor Senador.

El señor **Feliú**.—Puede decirse que la comuna de Antofagasta es una comuna rica, así es que cercenar cinco mil pesos de los cincuenta i cinco mil consultados en el ítem a que me he referido, no es mucho pedir para dedicarlo a un objeto tan necesario como el que he espresado.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Siento tener que decir a los honorables Senadores que la cuota está agotada, segun el señor secretario.

Por otra parte, ruego al Senado que se sirva no suprimir nada en lo relativo al servicio de hospitalizacion. Todos estamos ocupados de la situacion obrera, i me parece que suprimir o reducir dicho servicio traeria por consecuencia una responsabilidad que no desearia que recayese sobre mí.

Estimo, pues, que no es aceptable la imputacion que propone el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Feliú**.—Hago presente al señor Ministro que no se trata de reducir los gastos destinados al hospital de Antofagasta. Si me he atrevido a insinuar esa fuente de recursos, ha sido en vista de que la Municipalidad de Antofagasta es rica i tiene la obligacion de hacer ella este servicio. Ademas, con el ítem de cincuenta i cinco mil pesos se pagarán de preferencia las cuentas pendientes de la referida Municipalidad, de manera que no se sus-

pende ningun servicio hospitalario cercenándole esta pequeña suma de cinco mil pesos.

Es necesario tener presente, por lo demas, que tan útil es un servicio como otro.

El señor **Claro Solar**.—Talvez el señor Ministro ha olvidado que a la Municipalidad de Antofagasta se le aumentaron sus rentas con la supresion de algunas comunas vecinas; i que la lei que estableció esta supresion dispuso que la Municipalidad debia consultar la suma de cien mil pesos anuales, a lo ménos, para el hospital de aquella ciudad. Cuando se dictó la referida lei se creyó que no iba a ser necesario consignar en el presupuesto de la Nacion suma alguna para el hospital, ya que en virtud de la lei iba a tener una suma superior.

Ahora se trata de conceder la suma de cincuenta i cinco mil pesos con el fin de cancelar las deudas contraidas con anterioridad.

Por otra parte, cuando se dictó la lei que agregó al territorio de la Municipalidad de Antofagasta, los de las comunas del interior, todos creimos que el Fisco se desligaba por completo de la obligacion de subvenir a las necesidades hospitalarias de la provincia de Antofagasta. No creo, pues, que la aceptacion de la indicacion formulada por el honorable Senador por Concepcion, señor Feliú, pueda causar mala impresion en aquella ciudad.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Pero no hai que olvidar que la Municipalidad de Antofagasta está obligada a subvenir con las tres cuartas partes de los gastos de los servicios hospitalarios, i si ha cumplido con esa obligacion, no creo que sea justo rebajar la cuota con que el Fisco debe ayudar al sostenimiento de esos establecimientos.

Si no fuera por esta circunstancia, no tendria inconveniente en aceptar la indicacion del honorable Senador por Concepcion.

El señor **Barrios**.—Debo recordar que, al dictarse la lei que anexó la comuna de Caracoles al territorio municipal de Antofagasta, se le puso como condicion a esa Municipalidad la de contribuir con una suma superior a cien mil pesos al año al sostenimiento del hospital de la misma ciudad.

El señor **Claro Solar**.—Es efectivo lo que manifiesta el honorable Senador por Arauco.

Dice la lei número 3,326, de 30 de noviembre de 1917:

Art. 1.º «Agrégase al territorio municipal de Antofagasta el de la comuna de Caracoles».

Art. 2.º «La Municipalidad de Antofagasta

destinará la suma de ciento veinte mil pesos al sostenimiento del hospital de Antofagasta».

«Destinará además, en sus presupuestos anuales la cantidad necesaria para atender a los servicios de las poblaciones de Caracoles i Sierra Gorda».

Es cierto que el hospital de Antofagasta ha sido ensanchado i mejorado despues de esa fecha, i que está en condiciones de figurar entre los primeros del país, pero tambien hai que hacer notar que las oficinas salitreras contribuyen al sostenimiento de los establecimientos de beneficencia. Casi todas las oficinas dan subvenciones para la atención de los enfermos que mandan del interior; de manera que no es ése uno de los hospitales que se encuentren en situación mas angustiada en el país i por eso deseaba decir al señor Ministro que no puede causar mal efecto que no se den cincuenta i cinco mil pesos a ese hospital cuando se le dan cincuenta mil pesos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Oidas las razones de los honorables Senadores, no tengo inconveniente para que se rebajen de este ítem los cinco mil pesos a que se hace referencia, pues creo que esto no afecta al servicio.

El señor **Ochagavía**.—A pesar de lo que acaba de manifestar el señor Ministro, yo voi a votar en contra de la indicación del honorable Senador por Concepción.

No me parece conveniente que se hagan estas indicaciones en el último momento, cuando los representantes de las provincias tenemos un tiempo mui limitado para comparar las necesidades de uno i otro punto de la República. Encuentro todavía mas grave que se formulen ahora estas indicaciones i no se hayan hecho en el seno de la Comisión Mista, deshaciendo todo el estudio del presupuesto en el momento en que debemos votarlo. Por esta razón voi a votar por que se mantenga el presupuesto tal como está.

El señor **Feliú**.—Solo deseo manifestar a mi honorable colega, a la vez que agradezco su celo por la provincia de Concepción, que el momento elegido para formular esta indicación, es el mas oportuno, es el único en que puedo hacerlo, el momento en que el presupuesto se presenta para su discusión i aprobación.

Si en este momento no hacemos las indicaciones, no sé cuándo podemos hacerlas. La Comisión Mista no me avisó en el momento en que iba a tratar esta partida, para que hubiera acudido a hacer allí indicaciones que tampoco habria podido formular, pues solo

ahora tengo conocimiento de esta necesidad de Concepción.

El señor **Ochagavía**.—Pudo formular su indicación al señor Ministro cuando se estaba elaborando el presupuesto...

El señor **Feliú**.—He dicho que no tenia conocimiento de esta necesidad ántes de ahora...

El señor **Ochagavía**.—Con manifestar al señor Ministro su deseo, se habria consultado el ítem respectivo.

El señor **Feliú**.—Repito que no conocia esta necesidad hasta hace dos o tres días i la hice presente o alguno señores Senadores. Por lo demás, no es el Senador que habla quien moleste mucho a los señores Senadores con peticiones de este jénero, ni es él quien trae a la discusión intereses particulares o electorales; hai algunos que me ganan la palma en esto.

El señor **Ochagavía**.—No me he referido a que Su Señoría sea de los que trate de favorecer mas a la provincia que representa, sino a que no es oportuno ni conveniente alterar las disposiciones de la lei del 84 en lo que se refiere a la discusión de los presupuestos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido observada.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Maule, señor Zañartu, ha hecho indicación para que se consulte un ítem que diga:

«A la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Quirihue..... \$ 1,500»

Propone Su Señoría saldar este gasto con la cantidad que quedó sobrante del ítem 3986, i suprimiendo tambien el ítem nuevo que figura a continuación del indicado.

*Votada esta indicación, resultó aprobada por dieciseis votos contra tres.*

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Concepción, señor Feliú, ha hecho indicación para consultar un ítem de cinco mil pesos para auxilio a la Junta de Beneficencia de Concepción, destinado al arreglo del camino que va al Cementerio de aquella ciudad, reduciéndose en igual cantidad el ítem nuevo que figura despues del 4103, relativo al hospital de Antofagasta.

*Votada esta indicación, resultó aprobada por diecisiete votos contra dos.*

*Durante la votacion:*

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Voto que sí, porque me consta personalmente la necesidad que hai de arreglar ese camino.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 27, «Auxilio a los cuerpos de bomberos».

El señor **Secretario**.—Sin modificacion.

*Se dió por aprobada tácitamente.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 28, «Agua potable de Valparaíso».

*El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.*

*Se dió tácitamente por aprobada la partida en la forma propuesta.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 29, «Agua potable i desagües».

*El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Comision.*

El señor **Claro Solar**.—En el proyecto de presupuestos del Gobierno, señor Presidente, i en esto me parece que la Comision no ha hecho variaciones, al distribuir los fondos del ítem 4307, ha destinado trescientos cincuenta mil pesos a los trabajos de agua potable de San Felipe i de Los Andes.

Respecto de estas obras, debo manifestar que se pidieron propuestas públicas a principios de este año. Las propuestas se presentaron i uno de los proponentes hizo algunas variaciones sobre la manera de ejecutar los trabajos, proponiendo una casa extranjera, cañerías de madera que por la primera vez vendrían a ensayarse en el país; i proponiendo otro de los proponentes cambiar en parte la cañería de fierro fundido por un acueducto de cemento, o sea una obra análoga a la que se ha hecho para traer a Santiago el agua potable del Yeso.

No sé qué suerte habrán corrido estas propuestas. Estuvo el Gobierno a punto de aceptar una de ellas; pero despues parece que reconsideró esta resolucion i que se dictó un decreto rechazando la totalidad de las propuestas.

Ultimamente uno de los proponentes, el que hizo propuestas por cañería de madera, retiró su propuesta.

Desearia que el honorable Ministro del Interior resolviera esta cuestion, ya en un sentido o en otro; pues se trata de obras impostergables, de sumo interes para estas poblaciones que carecen, puede decirse, del servicio de agua potable.

Las propuestas fueron presentadas con relacion a una poblacion calculada de cincuenta

i ocho mil a sesenta mil habitantes; pero posteriormente se ha tratado de modificar este proyecto solo para una poblacion de veinte mil almas. Yo pido al señor Ministro que rechace en absoluto las modificaciones posteriores, porque de esa manera no se daría el agua suficiente para la vida de esas poblaciones.

En cuanto a las cañerías de madera, debo hacer presente que he hecho algunos estudios sobre el particular, con el propósito de poseionarme de si es o no conveniente establecerlas. Es verdad que atraen a primera vista, porque son mas baratas i, por consiguiente, mas económicas; pero resulta que, por el estudio que he hecho de las revistas que he podido examinar, las cañerías de madera están desacreditadas para el servicio de poblaciones, no sólo por su temprana destruccion sino tambien por la vejetacion interna que en ellas se produce i que fácilmente puede comprometer la salud de los habitantes. Además, las mismas empresas constructoras no garantizan esta clase de cañerías, por mas de quince años, tiempo, como se ve, bastante reducido, tratándose de obras de agua potable. Me parece, por lo tanto, que el sistema de poner cañerías de madera, implica pérdida de dinero.

Ruego al señor Ministro que tome nota de mis observaciones a fin de que las tenga presente en el momento oportuno. Mi deseo es que las indicadas poblaciones no carezcan del agua que necesitan. Si los trabajos han de hacerse el año próximo, es evidente que no bastará la cantidad de cincuenta mil pesos. Debió haberse acumulado, dentro del plan establecido por la lei, las sumas que han venido destinándose a estos trabajos desde el año 17.

Espero que el señor Ministro, llegado el caso, habrá de salvar la dificultad que se ocasionará para el pago de las obras, o habrá de contratarlas con la suma que el presupuesto va a consultar.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Conozco todos los antecedentes relativos a la instalacion del servicio de agua potable en las ciudades de San Felipe i Los Andes.

Efectivamente, como dice el honorable Senador por Aconcagua, se presentaron diversas propuestas con ese objeto. Unas consultaban el servicio con cañerías de madera, otras con cañerías de fierro i otras, por último, modificaban el proyecto primitivo i ofrecían instalar el servicio con cañerías de fierro i de concreto. Varias de esas propuestas fueron rechazadas i respecto de otras se pidió que fueran retiradas.

El Ministerio creyó, por lo tanto, de su deber pedir nuevas propuestas i con este objeto se ordenó que se confeccionaran las bases consultando las necesidades, no ya para una poblacion de veinticinco mil habitantes, sino que para una de cuarenta mil.

En cuanto esas bases i condiciones sean entregadas, probablemente lo serán en la semana próxima, se pedirán las nuevas propuestas públicas a que he aludido.

El señor **Claro Solar**.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que se ha servido darme i al mismo tiempo me permito insinuar a Su Señoría la conveniencia de consultar su pago escalonadamente, no sólo por la suma de 350,000 pesos que consulta el presupuesto para el año próximo, sino sobre el valor total de dichas obras.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Es indudable que se pedirán propuestas para la construccion total de las obras, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Pido la palabra.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

## ANEXO

INDICACIONES FORMULADAS EN LA SESION DE 16 DE DICIEMBRE POR EL HONORABLE SENADOR DE ACONCAGUA, SEÑOR ALESSANDRI DON JOSÉ PEDRO, EN LA DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Elevar en el rubro «San Felipe»:

De 6,300 a 8,000 pesos el sueldo del prefecto.

De 3,326 pesos 40 centavos a 5,500 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores.

De 2,520 a 3,600 pesos el sueldo de cada uno de los dos sub-inspectores.

De 1,656 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los tres guardianes primeros.

De 1,440 a 1,620 pesos el sueldo de cada uno de los seis guardianes segundos.

De 1,296 a 1,440 pesos el sueldo de cada uno de los treinta i tres guardianes terceros.

De 1,080 a 1,440 pesos el sueldo del mariscal; i

De 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

En el rubro «Los Andes».

Elevar:

De 5,760 a 8,000 pesos el sueldo del prefecto.

De 3,600 a 4,500 pesos el sueldo del inspector.

Consultar tres inspectores, en vez de uno, con 3,600 pesos cada uno.

Cuatro guardianes primeros, en vez de dos, elevando el sueldo de cada uno de 1,656 a 1,800 pesos.

Seis guardianes segundos, en vez de cuatro, elevando el sueldo de cada uno de 1,440 a 1,620 pesos.

Cincuenta guardianes terceros, en vez de treinta i seis, elevando el sueldo de cada uno, de 1,296 i 1,440 pesos.

Elevar de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo del jefe de pesquisas.

De 1,080 a 1,440 pesos el sueldo de mariscal.

De 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas; i

Consultar los siguientes empleos:

Escribiente, 1,800 pesos.

Caballerizo, 1,200 pesos.

En el rubro «Petorca».

Elevar:

De 2,822 pesos 40 centavos a 4,800 pesos el sueldo de prefecto.

Aumentar a dos, el número de guardianes primeros con 1,800 pesos cada uno.

Elevar de 1,269 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos.

De 1,152 a 1,310 pesos el sueldo de cada uno de los diecinueve guardianes terceros; i

De 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

En el rubro «Ligua».

Elevar:

De 3,144 pesos 96 centavos a 4,600 pesos el sueldo del prefecto.

De 2,520 a 3,000 pesos el sueldo del sub-inspector.

De 1,440 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los tres guardianes primeros.

De 1,296 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los cinco guardianes segundos.

De 1,152 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los veintiseis guardianes terceros.

De 1,080 a 1,200 pesos el sueldo del caballerizo; i

De 900 a 1,800 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

En el rubro «Putendo».

Elevar:

De 2,822 pesos 40 centavos a 4,600 pesos el sueldo del prefecto.



De 1,440 a 1,800 pesos el sueldo del guardián primero.

De 1,296 a 1,600 pesos el sueldo de cada uno de los veintisiete guardianes segundos.

Aumentar a veinte el número de guardianes terceros, llevándoles el sueldo de 1,152 a 1,200 pesos; i

Elevar de 900 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los dos ordenanzas.

El total de los aumentos propuestos por el honorable Senador alcanza a la suma de 97,573 pesos 44 centavos; i para saldarlo propone reducir a 500,000 pesos el ítem 4011 de la partida 29, que ha sido elevada por la Comisión Mista a 600,000 pesos.

ACTA DE LA SESION SECRETA CELEBRADA POR EL SENADO EN 4 DE FEBRERO DE 1919, EN LA PARTE QUE TIENE RELACION CON EL NOMBRAMIENTO DE LA MISION A ESTADOS UNIDOS I EUROPA, PRESIDIDA POR EL HONORABLE SENADOR DON ELIODORO YAÑEZ.

«El señor Búlnes pregunta al señor Ministro de Relaciones Exteriores, qué hai de efectivo acerca de los rumores que circulan sobre el envío de una Comisión Especial a Europa. A su juicio estas medidas no tienen razon de ser i son, además, mui dispendiosas.

El señor Varas pregunta si el Gobierno está satisfecho de nuestra representación diplomática.

El señor Rivera formula diversas observaciones relacionadas con el envío de la Comisión a que se ha referido el señor Búlnes i manifiesta que desearia que el señor Ministro acentuara ante el público que esta Comisión, en caso de enviarse, no revestirá carácter diplomático.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores,

dice que aunque nada está resuelto en definitiva, debe declarar que a su juicio hai conveniencia en enviar una delegación que pueda atender con toda oportunidad i eficacia a la defensa de nuestros intereses, principalmente económicos en las negociaciones que empeñan hoi todas las potencias alrededor de los problemas de la paz. Puede asegurar que la Comisión no tendrá carácter diplomático i respecto al costo de su envío, quedará limitado a simples gastos de viaje. La situación de las personas que han de ser designadas harán lo ménos gravoso para el Erario.

En cuanto a los nombres de las personas que compondrán esta Comisión, tampoco están resueltos en forma definitiva.

Respecto a la pregunta que ha formulado el señor Varas, debe declarar que el Gobierno no tiene ningun motivo de queja contra nuestra actual representación diplomática.

Aprovecha la oportunidad para anunciar al Senado que ha obtenido ya la aceptación del señor don Emilio Bello Codecido para hacerse cargo de nuestra Legación en Bolivia.

El señor Aldunate pregunta si hai algunos antecedentes en el Ministerio, referentes a ciertas gestiones que segun es sabido, se iniciaron hace algun tiempo por un estadista peruano, el señor de Osma.

El señor Ministro de Relaciones, contesta que no hai antecedente alguno de estas gestiones, porque parece que se limitaron a conversaciones privadas.

El señor Gatica apoya la iniciativa del Gobierno en órden al envío de una Comisión Especial que atienda la defensa de nuestros intereses en Europa.

Después de breves observaciones de los señores Freire, Concha i Ochagavía, se levanta la sesión.